

Datos del Expediente**Carátula:** GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 22/05/2000**N° de Receptoría:** 3467 - 0**N° de Expediente:** 3467**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 28/11/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/11/2024 12:59:01 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** ESCRITO ELECTRONICO (245000097000403987)**Funcionario Firmante** 28/11/2024 12:58:54 - LUCENTI Juliana - JUEZ**Observación** 50 % INDIVISO SUBASTA**Trámite Despachado** [ESCRITO ELECTRONICO \(233100097000402943\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos:" GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO, Expte. N° 3467

Coronel Dorrego, de Noviembre de 2024-

AUTOS Y VISTOS:Al ESCRITO ELECTRONICO ([233100097000402943](#)),

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), DECRÉTASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del **50 % indiviso del inmueble** a que se refiere el certificado de dominio acompañado en el escrito de fecha 15/10/2024, cuyos datos catastrales son Cir: 2 Sec: D, Mza: 309 -L Parc: 24, Partida: 007-025487 -7. **Matricula 40352.**

A los fines de constatar su estado de ocupación, librese mandamiento de constatación el que deberá diligenciarse con el Martillero designado en autos, con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza publica y cerrajería. En el mismo acto el oficial de justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes - nombre apellido y documento- quienes deberán manifestar y justificar la legitimidad de su ocupación mediante la exhibición de los títulos correspondientes (arts 153, 477 inc 1, 575 y 588 CPC) .-

Cumplido, la subasta pública se llevará a cabo del siguiente modo: **1)** La venta se efectuará al contado, al mejor postor, con la base de **Pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 161.275)**, por intermedio del martillero designado en autos.

Librese testimonio de la designación por Secretaría a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12.-

2) La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. Prohíbese la cesión de los derechos y acciones del boleto (art. 582 CPCC, CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000, carátula "Cons. San José II c/ Bustrowicz Bendición s/ ejecución de expensas; CC0102 MP 116864 RSI-760-1 I 16-8-2001, carátula "Koning Maria del Rosario c/ Silvestre Carlos A. s/ ejecución hipotecaria").-

3) Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, librese oficio electrónico por Secretaría.

4) El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5º párrafo, CPCC).

Se hace saber al Sr. Martillero que previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica, a fin de suscribir las actas de compraventa.-

5) La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas:

Publicidad edictal: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575 CPCC y art. 22, 3º párrafo, 38, 1º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). La publicidad adicional será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine, CPCC).

Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

6) Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional Departamental Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el apartado 7) de este auto. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 de CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 3º Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

7) Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía**, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente a estas actuaciones, que se establece en el 10% del monto de la base aludida el que asciende a **\$ 16.128** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 4º párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24, anexo I, Ac. 3604/12), debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo ó comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).- A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párrafo in fine y 2º párrafo CPCC; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

8) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos diez (10) minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez (10) minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 del Anexo I, Ac. 3604/12).

9) Dentro del plazo de cinco (5) días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC; art. 36, anexo I, Acordada SCBA 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicando cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

10) Comisión del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (arts. 54 y 71 Ley 10.973).

11) Agregados el acta y el listado consignados en el punto 9) y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

Quien resulte comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que fuera indicada supra, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente

12) En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales oficiándose electrónicamente a tal fin.

13) Intímese al demandado para que dentro del término de tres días de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del C.P.C.).

14) Se hace saber a las partes de autos, al martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA, citadas al inicio de éste decreto de venta.-

Notifíquese.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUCENTI Juliana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: Xino 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: Gustavo Juarez

Bahia Blanca - Juzgado de Paz de Cnel. Dorrego

Justicia de

<< Volver Desconecta

Imprim

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESTORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/05/2000

Nº de Receptoría: 3467 - 0

Nº de Expediente: 3467

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 18/04/2026 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior

18/04/2026 10:31:49 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER(241800097000446754)

Observación Respuesta a MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL - JUSTICIA DE PAZ

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL - JUSTICIA DE PAZ

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 18/4/2026 10:31:49

Firmado por CONTRERAS ZEBALLOS Alex Fabian (20187772894)

Nro. Presentación Electrónica 146700540

Presentado por CONTRERAS ZEBALLOS Alex Fabian

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO CONSTATACION con Habilitacion de dias y hora inhábiles

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO DE PAZ DE CORONEL DORREGO

Juzgado Interviniente: JUZGADO DE PAZ DE CORONEL DORREGO

Día

Mes

Año

Dirección: Juan Domingo Peron nro 920 Coronel Dorrego

Hora

Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PAZ DE CORONEL DORREGO

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO CONSTATACION con Habilitacion de dias y hora inhábiles

Firmas

Carátula del expediente: **GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESTORES DE COLANTONIO ALFONSO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO, Expte. N° 3467**

Copias para traslado

NO

En

fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 -Ac. 3397)

Día

Mes

Año

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado

SI

Constituido

NO

Bajo responsabilidad

NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:

SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

NO

Con auxilio de la fuerza pública:

SI

Con cerrajero

SI

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros

NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de sucesores de **COLANTONIO ALFONSO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO** en calle 20 de Septiembre nro 1440 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral Cir: 2 Sec: D, Mza: 309 -L Parc: 24, Partida: 007-025487 -7. **Matricula 4035** procederá a identificar los ocupantes del mismo y en calidad de que lo hacen.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente "Coronel Dorrego, 28 de noviembre de 2024...A los fines de constatar su estado de ocupación, librese mandamiento de constatación el que deberá diligenciarse con el Martillero designado en autos, con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería. En el mismo acto el oficial de justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes - nombre apellido y documento- quienes deberán manifestar y justificar la legitimidad de su ocupación mediante la exhibición de los títulos correspondientes (arts 153, 477 inc 1, 575 y 588 CPC) .-... Fdo LUCENTI Juliana. Juez. Coronel Dorrego, en la fecha 3 de febrero de 2026...Asimismo, se observa en autos se encuentra librado mandamiento de constatación con allanamiento y auxilio de la fuerza pública, facultades que fueron conferidas precisamente para evitar que una eventual negativa del ocupante frustre las medidas ordenadas. Sin embargo, el acta labrada da cuenta de que ni el oficial de justicia interviniente ni el martillero actuante hicieron uso de dichas facultades, limitándose a retirarse ante la negativa del ocupante, sin cumplir con la diligencia de constatación completa. En consecuencia se deberá cumplir estrictamente con lo ordenado en el mandamiento de constatación, haciendo uso, de ser necesario, de las facultades de allanamiento y auxilio de la fuerza pública allí conferidas. A esos fines librese nuevo mandamiento a los mismos fines que anterior.-... Fdo LUCENTI Juliana. Juez "

Facultades del Oficial de Justicia Los ut-supra mencionados

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia se encuentra autorizado para correr con el diligenciamiento el Martillero Gustavo Gabriel Juárez

En la ciudad de _____, a los _____
días del mes de _____ del año _____

Firma y sello

ACOMPaña INFORME MANDAMIENTO

Expediente N° 3.467

Juzgado de Paz de Coronel Rosales

N° de orden: 307

Requerido: Constatación en “Gabriel y Gustavo García Soc. de hecho c/ Sucesores de Colantonio Alfonso César s/ Cobro ejecutivo”

En Bahía Blanca quince de abril de 2026 siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos me constituí en el domicilio sito en calle 20 de septiembre número 1440 de esta localidad siendo atendido por una persona que dijo ser Cocconi, Carlos Alberto DNI 24.413.758 a quien enterándole de cometido me manifiesta que la vivienda la ocupa solamente el que lo hace desde hace aproximadamente 21 años y que lo hace en calidad de propietario no exhibiendo al momento ningún tipo de documentación.

No siendo para más di por finalizado el acto, haciéndole entrega al Cocconi de copia del presente mandamiento todo a sus efectos.

Dejo constancia que el señor martillero interviniente, Juárez, Gustavo Gabriel tomo muestras fotográficas de la vivienda objeto de la diligencia

Contreras Zeballos Alex Fabian

Oficial de Justicia

Departamento Judicial de Bahía Blanca

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CONTRERAS ZEBALLOS Alex Fabian (20187772894)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/05/2000

N° de Receptoría: 3467 - 0

N° de Expediente: 3467

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/05/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

[Anterior](#) 26/05/2025 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

ap cuenta 3467.pdf [VER ADJUNTO](#)

Microsoft Outlook - Memorando 3467.pdf [VER ADJUNTO](#)

Observación CUENTA ABIERTA BCO PROV. CBU 0140341927624550067231

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CUENTA ABIERTA BCO PROV.

CTA N° 027-500672/3

CBU 0140341927624550067231

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/05/2000

N° de Receptoría: 3467 - 0

N° de Expediente: 3467

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/05/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/05/2026 9:38:17 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20234892682@Cma.Notificaciones

Funcionario Firmante 19/05/2026 09:38:17 - FADEL Liliana Amali - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 148031887

Nro. Notificación Electrónica 148031888

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/05/2026 09:37:30

Fecha de Notificación 19/05/2026 09:37:30

Notificado por FADEL LILIANA AMALI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Coronel Dorrego, en fecha de suscripción digital.

Al Registro General de Subastas Judiciales

Seccional Departamento Judicial Bahía Blanca

Domicilio Electrónico: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO**" Expte N° 3467, a cargo de la Dra. Lucenti Juliana, Secretaría Unica a mi cargo, a fin de hacerle saber:

- 1) Que el **Martillero Publico Nacional**, designado el 29/10/2024 para la realizacion de la subasta es Gustavo Gabriel Juarez,
- 2) El **auto de subasta** ordenado en autos el que textualmente dice:

Coronel Dorrego, 28 de Noviembre de 2024-AUTOS Y VISTOS: Al ESCRITO ELECTRONICO ([233100097000402943](#)),

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), DECRÉTASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del 50 % indiviso del inmueble a que se refiere el certificado de dominio acompañado en el escrito de fecha 15/10/2024, cuyos datos catastrales son Cir: 2 Sec: D, Mza: 309 -L Parc: 24, Partida: 007-025487 -7. Matricula 40352.

A los fines de constatar su estado de ocupación, líbrese mandamiento de constatación el que deberá diligenciarse con el Martillero designado en autos, con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza publica y cerrajería. En el mismo acto el oficial de justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes - nombre apellido y documento- quienes deberán manifestar y justificar la legitimidad de su ocupación mediante la exhibición de los títulos correspondientes (arts 153, 477 inc 1, 575 y 588 CPC) .-

Cumplido, la subasta pública se llevará a cabo del siguiente modo: **1)** La venta se efectuará al contado, al mejor postor, con la base de Pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 161.275), por intermedio del martillero designado en autos.

Librese testimonio de la designación por Secretaría a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12.-

2) La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. Prohíbese la cesión de los derechos y acciones del boleto (art. 582 CPCC, CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000, carátula "Cons. San José II c/ Bustrowicz Bendición s/ ejecución de expensas; CC0102 MP 116864 RSI-760-1 I 16-8-2001, carátula "Koning Maria del Rosario c/ Silvestre Carlos A. s/ ejecución hipotecaria").-

3) Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, librese oficio electrónico por Secretaría.

4) El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5º párrafo, CPCC).

Se hace saber al Sr. Martillero que previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como compradores en la subasta electrónica, a fin de suscribir las actas de compraventa.-

5) La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas:

Publicidad edictal: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca . Los edictos deberán contener los siguientes datos: número del expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero, audiencia de adjudicación (art. 575 CPCC y art. 22, 3º párrafo, 38, 1º párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). La publicidad adicional será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine, CPCC).

Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

6) Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional Departamental Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el apartado 7) de este auto. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 de CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 3º Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

7) Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago

disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente a estas actuaciones, que se establece en el 10% del monto de la base aludida el que asciende a \$ 16.128 y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 4º párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24, anexo I, Ac. 3604/12), debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo ó comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).- A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1º párrafo in fine y 2º párrafo CPCC; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

8) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos diez (10) minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez (10) minutos sin una nueva oferta que la supere.

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 del Anexo I, Ac. 3604/12).

9) Dentro del plazo de cinco (5) días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC; art. 36, anexo I, Acordada SCBA 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicando cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

10) Comisión del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales, que deberán encontrarse satisfechos antes de la entrega de los bienes subastados (arts.54 y 71 Ley 10.973).

11) Agregados el acta y el listado consignados en el punto 9) y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento

del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

Quien resulte comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que fuera indicada supra, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente

12) En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA).

Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales oficiándose electrónicamente a tal fin.

13) Intímese al demandado para que dentro del término de tres días de notificado acompañe al expediente el título de propiedad del bien inmueble cuya subasta se ordena, bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio, a su costa (art. 570 del C.P.C.).

14) Se hace saber a las partes de autos, al martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA, citadas al inicio de éste decreto de venta.-

Notifíquese. Fdo LUCENTI Juliana - JUEZ

Designacion de Martillero

Coronel Dorrego, de Octubre de 2024. Atento el resultado de la audiencia celebrada en autos, de la que da cuenta el acta que antecede, désignase Martillero al Sr. Juárez Gustavo, con domicilio en calle Belgrano N° 280 de Coronel Dorrego, debiendo el nombrado aceptar el cargo y cumplir su cometido de conformidad con lo ordenado en fecha 12/03/2014. Notifíquese al domicilio electrónico (art. 1 Ac. 3991 SCJBA). Funcionario Firmante: 29/10/2024 10:47:06 - LUCENTI Juliana - JUEZ

Saludo a Ud. atentamente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FADEL Liliana Amali
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 22/05/2000**N° de Receptoría:** 3467 - 0**N° de Expediente:** 3467**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 28/05/2026 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/05/2026 18:53:27 - SOLICITA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(235900097000454426\)](#)**Observación** FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO**Observación del Profesional** FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 28/5/2026 18:53:27**Firmado por** JUAREZ Gustavo Gabriel (20234892682)**Nro. Presentación Electrónica** 149615056**Presentado por** JUAREZ GUSTAVO GABRIEL (20234892682@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO**Señor Juez:**

Gustavo Gabriel Juarez, Martillero Publico Nacional, Coleg 1665 del CMBB, constituyendo domicilio en calle Belgrano nro 280 de esta ciudad y electronico en 20234892682@cma.notificaciones telefono contacto 291-5086500, designado en autos caratulados "GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO" Expte n° 3467 a V.S digo:

1. Que estando los autos en condiciones es que vengo fijar fecha de subasta en la siguiente: fecha de inicio del remate para el **día 7** de septiembre de 2026 a las 11:00 hs, **finalizando en consecuencia el día 21** de septiembre de 2026 a las 11:00 hs, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

2. Que, **la exhibición del inmueble se efectuara el día 26 de agosto de 2026** en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs. solicitando a V.S notificar de tal medida al ocupante del inmueble **Cocconi, Carlos Alberto**, imponiéndole la obligación de mantener el inmueble **abierto**, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico.-

3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JUAREZ Gustavo Gabriel (20234892682)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/05/2000

N° de Receptoría: 3467 - 0

N° de Expediente: 3467

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/06/2026 - Trámite: CEDULA DEL PROFESIONAL - JUSTICIA DE PAZ - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/06/2026 9:28:07 - CEDULA DEL PROFESIONAL - JUSTICIA DE PAZ

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES BAHIA BLANCA

Domicilio a Notificar mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico mandamientos-bahiablanca@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Postal 20 DE SEPTIEMBRE, 1440, BAHIA BLANCA, BAHIA BLANCA, CP: 8000

Funcionario Firmante 24/06/2026 13:00:11 - FADEL Liliana Amali - SECRETARIO

Nro. Notificación Electrónica 151636062

Observación CEDULA A BAHIA

Observación del Profesional CEDULA A BAHIA

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 24/6/2026 09:28:06

Firmado por CAMELLI LAGLEYZE Pedro (20218625526)

Nro. Presentación Electrónica 151487884

Presentado por CAMELLI LAGLEYZE Pedro (20218625526@notificaciones.scba.gov.ar)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 24/06/2026 13:00:12

Librado por FADEL LILIANA AMALI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JP

Fecha de recepción en Ofic../

Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CEDULA

Sello del Órgano

Nombre del Organo

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL DORREGO SECRETARIAÍÚNICA - DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA

Domicilio del Organo

PRESIDENTE PERON N° 920 - CORONEL DORREGO

Nombre del Requerido

COCCONI CARLOS ALBERTO

DOMICILIO 20 DE SEPTIEMBRE

NRO 1.440

PISO

DTO.

UNIDAD

LOCALIDAD/PARTIDO

BAHIA BLANCA

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** – **NO** según corresponda)

Denunciado
SI
Constituido
NO

CARÁCTER (Indicar por **SI** – **NO** según corresponda)

URGENTE

NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

NO

OBSERVACIONES ESPECIALES

(Traslado de demanda – Art.94CPCC- Art.524 CPCC – Bajo responsabilidad de la parte)
(testar lo que no corresponda)

SI/NO
copias
SI/NO

3.467/00
CORONEL DORREGO
CIVIL Y COMERCIAL
JUZGADO DE PAZ
BAHIA BLANCA
NO
NO
Nº de orden
Expte. Nº
ZONA
FUERO
Nº ORG.
DEP. JUD.
En fs.
PERSONAL

NOTIFICO a Ud. que en el expediente caratulado: "GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC. DE HECHO C/ COLANTONIO ALFONSO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO"

que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "Coronel Dorrego, fecha de suscripción digital. Al escrito SOLICITA ([244800097000452894](#)) ténganse presentes las fechas de subasta y exhibición fijadas por el martillero interviniente (art. 26 y conc. del Anexo I, Acuerdo 3604 SCBA) y a fin de procederse al labrado del acta de adjudicación pertinente, fijase audiencia presencial para el día martes **26 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, dejándose constancia de la misma en la publicación edictal y virtual a efectuarse en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604 de la SCBA).- Librese la cedula solicitado a fin de hacerle saber al ocupante del inmueble que deberá permitir el ingreso y exhibición del bien al Martillero interviniente y a los eventuales interesados **el día 26 de agosto de 2027, de 11:00 a 12:00 horas**, en el marco de la subasta ordenada en estas actuaciones. bajo apercibimiento de que, en caso de impedir u obstaculizar la exhibición dispuesta, de utilizar el auxilio de la fuerza pública, Librese por Secretaría el edicto respectivo, el que será notificado al Boletín Oficial.- " Funcionario Firmante 19/06/2026 09:04:10 - LUCENTI Juliana - JUEZ

"CORONEL DORREGO, fecha de suscripción digital. AUTOS Y VISTOS: Advirtiéndolo en este acto que se ha incurrido involuntariamente en un error numérico en la resolución de fecha 19/06/2026 FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE ([235900097000454426](#)) al consignar la fecha de exhibición del bien a subastar, 26 de agosto de **2027**, se rectifica en lo pertinente, dejándose establecido que la fecha correcta es el 26 de agosto de **2026**, lo que así se resuelve. Notifíquese. Regístrese (Ac 3975/2020 SCJBA) .-" Funcionario Firmante 23/06/2026 13:46:21 - LUCENTI Juliana - JUEZ

Copias

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Coronel Dorrego, de Junio de
2026.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FADEL Liliana Amali
SECRETARIO

CARAMELLI LAGLEYZE Pedro (20218625526)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/05/2000

N° de Receptoría: 3467 - 0

N° de Expediente: 3467

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/06/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/06/2026 9:04:11 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO\(231100097000454720\)](#)

Despachado en SOLICITA (235900097000454426)

Funcionario Firmante 19/06/2026 09:04:10 - LUCENTI Juliana - JUEZ

Trámite Despachado [SOLICITA \(244800097000452894\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 3467

Coronel Dorrego, fecha de suscripción digital.

Al escrito SOLICITA ([244800097000452894](#)) ténganse presentes las fechas de subasta y exhibición fijadas por el martillero interviniente (art. 26 y conc. del Anexo I, Acuerdo 3604 SCBA) y a fin de procederse al labrado del acta de adjudicación pertinente, fijase audiencia presencial para el día martes **26 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, dejándose constancia de la misma en la publicación edictal y virtual a efectuarse en los presentes (art. 38 del Anexo I, Ac. 3604 de la SCBA).-

Librese la cedula solicitado a fin de hacerle saber al ocupante del inmueble que deberá permitir el ingreso y exhibición del bien al Martillero interviniente y a los eventuales interesados el día 26 de agosto de 2027, de 11:00 a 12:00 horas, en el marco de la subasta ordenada en estas actuaciones. bajo apercibimiento de que, en caso de impedir u obstaculizar la exhibición dispuesta, de utilizar el auxilio de la fuerza pública,

Librese por Secretaría el edicto respectivo, el que será notificado al Boletín Oficial.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUCENTI Juliana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/05/2000

N° de Receptoría: 3467 - 0

N° de Expediente: 3467

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/06/2026 - Trámite: ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/06/2026 13:46:22 - ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO [Siguiendo](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE (231100097000454720)

Domicilio Electrónico de la Causa 20218625526@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20234892682@Cma.Notificaciones

Funcionario Firmante 23/06/2026 13:46:21 - LUCENTI Juliana - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 151519631

Nro. Notificación Electrónica 151519634

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE \(235900097000454426\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/06/2026 13:53:11

Fecha de Notificación 26/06/2026 00:00:00

Notificado por FADEL LILIANA AMALI

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Autos: "GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO". Expte. Nro. 3467.

CORONEL DORREGO, fecha de suscripción digital.

AUTOS Y VISTOS: Advirtiendo en este acto que se ha incurrido involuntariamente en un error numérico en la resolución de fecha 19/06/2026 FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE ([235900097000454426](#)) al consignar la fecha de exhibición del bien a subastar, 26 de agosto de **2027**, se rectifica en lo pertinente, dejándose establecido que la fecha correcta es el 26 de agosto de **2026**, lo que así se resuelve.

Notifíquese. Regístrese (Ac 3975/2020 SCJBA) .-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUCENTI Juliana
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESTORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 22/05/2000**N° de Receptoría:** 3467 - 0**N° de Expediente:** 3467**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 22/06/2026 - Trámite: CERTIFICACION ACTUARIAL - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/06/2026 12:28:48 - CERTIFICACION ACTUARIAL [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Funcionario Firmante** 22/06/2026 12:28:47 - FADEL Liliana Amali - SECRETARIO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 3467

CERTIFICO: Que el edicto ordenado publicar por (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca es del siguiente tenor: "El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego en los autos caratulados: "**GABRIEL Y GUSTAVO GARCIA SOC DE HECHO C/ SUCESTORES DE COLANTONIO ALFONSO CÉSAR S/ COBRO EJECUTIVO**" . **Expte. Nro. 3467/** .hace saber que por intermedio del martillero público Gustavo Gabriel Juarez, Coleg 1665 del CMBB, con domicilio constituido en calle Belgrano nro 280 de Coronel Dorrego y electronico en 20234892682@cma.notificaciones teléfono contacto 291-5086500, subastará mediante el portal de subasta judicial electrónica (<https://subastas.scba.gov.ar/>) el **50 %** indiviso del inmueble sito en calle 20 de septiembre número 1440 de Bahía Blanca, **designado catastralmente** como Cir: 2 Sec: D, Mza: 309 -L Parc: 24, Partida: 007-025487 -7. Matricula 40352. **Estado de ocupacion:** ocupado por Cocconi, Carlos Alberto DNI 24.413.758, quien manifesto hacerlo en calidad de propietario sin exhibir documentación respaldatoria al momento de la constatacion. S/informe dom: Sup. 235 ms.2922 cms.cdos, propiedad del demandado Colantonio Alfonso Cesar en condominio con Rodriguez Maria del Carmen-. **Condiciones y Procedimiento de Venta:** Al contado, mejor postor. **Base:** (\$ 161.275). **Deposito en Garantía:** 10 % de la base (\$ 16.128) . **Seña:** 10 %. del precio de la subasta. **Comision del Martillero:** 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. . **Exhibición:** 26/08/2026 de 12 a 13 hs .Lugar calle 20 de septiembre número 1440 de Bahía Blanca. **Inicio Subasta Electrónica:** 7/09/2026 a las 11hs **Finalización de Subasta Electrónica:** 21/09/2026 a las 11hs.. **Fecha de la Audiencia de Adjudicación** (Art. 38 Ac. 3604) 26/10/2026 a las 10 hs. , en la Sede del Juzgado. **La venta se realiza libre de gravámenes**, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesion por parte del adquirente. **Depósitos en cuenta judicial** del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 027-500672/3, CBU 0140341927624550067231 **El saldo de precio** deberá abonarse dentro del 5to. día de notificada ministerio legis la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de ley. Se permite la **compra en comisión**, debiendo denunciarse el nombre del comitente al momento de la registración, encontrándose ambos previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Se encuentra prohibida la cesión de boleto. Coronel Dorrego, junio 22 de 2026.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

FADEL Liliana Amali
SECRETARIO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^